CGDP Nº 1280-11 2011

AMPLIACION DE CONTRATO

Entre la **GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI,** domiciliada en la casa Nº 510 de las Calles Gral. Morínigo y Asunción de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representado en este acto por el Gobernador **ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ,** llamado en adelante **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la firma **QUALITY INFORMATICA**, domiciliado en Colon c/ Palma de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **NELSON WALDEMAR PAREDES GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.835.978, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 707 DE FECHA 19 DE MAYO PARA LOS SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE FOTOCOPIADORA"** (de aquí en adelante, EL CONTRATO), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El objeto del presente documento es la ejecución de la AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 707 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2011 PARA LOS SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA GOBERNACION DE PARAGUARI.

II CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA AMPLIACION DE CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente ampliación de contrato está previsto en el Subgrupo 243, objeto del gasto específico 240, incluidos en el Presupuesto General de la Nación y asignado a la Gobernación del 9º Dpto. Paraguari para el Ejercicio Fiscal 2011.---------

III CLÁUSULA TERCERA: DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS, PRECIOS UNITARIOS Y PRECIO TOTAL.

Conforme a la oferta de **EL PROVEEDOR**, los bienes a ser ampliada y proveído son los siguientes:

LOTE Nº 02: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA SHARP MODELO AR-150:				
CODIGO DE CATALOGO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
81141804-001	Cambio de cilindro	1	235.000	235.000
	Cambio de Revelador	1	200.000	200.000
	Cambio de Cuchilla	1	120.000	120.000
	Cambio de Rodillo fusor	1	150.000	150.000
	Cambio de Rodillo presión	1	150.000	150.000
	Cambio de Buje rodillo de presión	1	80.000	80.000

	Cambio de Engranaje de UR	1	60.000	60.000
	Cambio de Buje de metal	1	25.000	25.000
	Cambio de Buje BTR	1	60.000	60.000
	Mantenimiento general	1	200.000	200.000

El monto total de la presente ampliación, por un monto mínimo de **Gs 975.000 (guaraníes novecientos setenta y cinco mil)** y el **monto máximo de Gs. 1.950.000.- (Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil).**

IV CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y VIGENCIA DE CONTRATO

A los efectos del presente **AMPLIACIÓN DE CONTRATO;** se conviene en establecer que las cláusulas del CONTRATO CGDP Nº 707 firmado en fecha de diez y nueve del mes de mayo del año dos mil once para la provisión de útiles de oficina quedan vigente y se aplican al presente contrato de ampliación, el cual se anexa y forma parte del mismo.----------

La vigencia de EL CONTRATO se extiende desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2011.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Paraguari, a los .....19..... días del mes de setiembre del año dos mil once.----------

NELSON W. PAREDES
Quality Informática

Qu@lity Inform@tik
Tel.: 443.555

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO PARAGUARI

ABOG. TOMAS E. RIVAS BENITEZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Srio. General

ERROR: stackunderflow
OFFENDING COMMAND: ~

STACK: